

## LOS MADEREROS HAN ENCONTRADO DOS FORMAS DE ENRIQUECIMIENTO:

### LA NUEVA LEY FORESTAL Y EL MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO

---

#### Indice

1. Forestación en tierras degradadas o en bosques nativos?
2. El caso las Golondrinas
3. La Ley Forestal
4. El FONAFORC
5. El planeta se calienta
6. El mercado de emisiones
7. Argumentos contra las plantaciones

#### 1.- FORESTACION EN TIERRAS DEGRADAS O EN BOSQUES NATIVOS?

La superficie del Ecuador es de 26'079.600 Hectáreas, de las cuales el 18% son áreas de conservación, el 20 % son territorios indígenas y el 5% son páramos. El resto son áreas que actualmente se destinan a actividades agropecuarias o que tienen bosques nativos no incluidos en el Sistema Nacional de Areas Protegidas. Solamente una parte son tierras degradadas.

Para una plantación se requiere de control sobre la tierra, y para que esta sea rentable deberán estar en suelos no degradados. Entonces, para las plantaciones madereras la opción es comprar la tierra a los campesinos pobres o talar los bosques nativos.

La industria maderera aspira a que se le entreguen los bosques nativos que no están dentro de la categoría de áreas protegidas e iniciará con programas de hipoteca o compra de tierras actualmente destinadas a la agricultura.

#### 2.- EL CASO DE LAS GOLONDRINAS.

En el caso de Golondrinas la empresa BOTROSA, por intermedio de sus "guarbabosques" armados, quemó varias viviendas, destruyó cultivos, enseres de hogar y herramientas de trabajo de los campesinos del Pambilar.

El INDA adjudicó las tierras a la empresa Botrosa, a pesar de que existían informes previos que reconocían la posesión de los campesinos. Por otro lado, también por intermedio del INDA recibe las adjudicaciones de bosques de patrimonio forestal del Estado.

La empresa maderera BOTROSA está realizando un proceso agresivo de acaparamiento de tierras en la Provincia de Esmeraldas, en donde están los últimos bosques nativos del Occidente del Ecuador, a través de su compra o despojo mediante agresión e intimidación a los posesionarios. Además, fomenta la ocupación de tierras para que le traspasen luego los títulos de propiedad.

### 3.- LA LEY FORESTAL

El Ante Proyecto de Ley Especial para el Desarrollo Forestal Sustentable del Ecuador propone hacer del Ecuador un país Forestal dentro de la región ignorando que es y ha sido un país con una inmensa biodiversidad agrícola y silvestre.

Un argumento para convertirlo en un país forestal es que el país tiene “condiciones naturales favorables para el crecimiento de bosques “. Sin embargo no toma en cuenta que los bosques primarios, como complejos ecosistemas tardaron cientos de años en formarse, a diferencia de una plantación forestal que, por supuesto, no es un bosque.

El Patrimonio Forestal del Estado consiste en bosques nativos y manglares que cumplen con una función ecológica para las poblaciones locales y para el país en su conjunto, por lo tanto no pueden ser adjudicados a empresas madereras cuyo objetivo primario es la utilización de madera como materia prima.

En la ley se propone excluir a los Bosques Protectores de la categoría de áreas protegidas permitiendo que tengan usos comerciales (madereros) . Se ignora que su función es proteger particularmente las cuencas hidrográficas (Art. 10).

Se dice que los bosques nativos se destinarán al manejo forestal sustentable, con programas que serán elaborados por un ingeniero forestal. (Art.13, 14)

Pero qué es la sustentabilidad?

La sustentabilidad es una propuesta integral en donde el criterio básico es la conservación de la integridad de los ecosistemas. Un bosque nativo no

puede ser manejado con un criterio forestal exclusivamente. Los bosques son ecosistemas complejos en donde hay diferentes especies relacionadas entre si, no solamente árboles maderables.

Es fácil imaginar lo que es un manejo sustentable para un ingeniero forestal al servicio de una maderera: sostener el ingreso por concepto de madera, a lo largo del tiempo, es decir hacer sustentable el negocio.

La propuesta de Ley Forestal propone que el Estado fomentará el establecimiento y manejo de plantaciones forestales, tanto productivas como protectivas (Art.15). La forma prevista de fomentar esto son los subsidios que serán en dinero en efectivo y con la seguridad de la fuerza pública (Art. 23) y la exoneración del pago de impuestos.

Una cosa es que el Estado fomente, a pequeños agricultores, comunidades campesinas, indígenas y afro-ecuatorianas, programas de forestación, y otra es que subsidie a empresarios madereros sus grandes plantaciones forestales; las plantaciones que se subsidiarán será de mínimo una hectárea, con lo que se eliminan proyectos de agroforestería, cercas vivas, linderos, cortinas rompe vientos y otros proyectos verdaderamente sustentables.

La Ley Forestal contraría a la Constitución de la República y a la Ley de Gestión Ambiental al excluir la posibilidad de poner acciones legales por parte de quienes no son afectados directamente (Art.43).

#### 4. EL FONAFORC: LA FUENTE DE DINERO

Dentro de la Ley, en el Art. 19 se crea un fondo para subsidiar plantaciones que, dependiendo de los fines y de las características de los suelos, podrán ser de la totalidad del proyecto o de una parte de él.

- con fines de protección de hasta 100%,
- con fines productivos en tierras de vocación forestal hasta el 75%
- con fines productivos en tierra agrícolas hasta el 50%

Si el propietario solicita la calificación y no es atendida en 60 días será aprobada tácitamente.

El Estado no debe subsidiar a empresas privadas para sus fines comerciales y menos aún hacerlo compitiendo con la actividad agrícola.

Los ingresos del FONAFORC ( Art. 28) provendrán de:

- a) Tasas por servicios ambientales
- b) Impuestos a la contaminación ambiental por la utilización de combustibles provenientes de hidrocarburos.
  - 2,5 % del precio de cada galón de combustible consumido en el país.
  - 1% del precio de cada kilogramo de gas licuado de petróleo consumido en el país.
  - 0,5% del ingreso del Estado por cada barril de crudo
  - el 3% adicional a cada kilovatio hora de energía eléctrica consumida en el país.
- c) Fondos que provengan de canjes de deuda, de donaciones o de compra de emisiones de CO2 (MDL – Mecanismos de Desarrollo Limpio o CDM por sus siglas en inglés)

Estos fondos se gastarán en (Art. 43).:

- 50 % servirá para conservación de bosques nativos y
- 50% para los subsidios a las plantaciones comerciales

## 5.- EL PLANETA SE CALIENTA

Es claro que no habrán soluciones reales hasta cuando los países altamente consumidores de energía no reduzcan drásticamente sus emisiones de gases de efecto invernadero, pero ellos se han resistido no solo a las reducciones sino inclusive a admitir que el Cambio Climático existe.

Hay varios caminos que están explorando los países ricos para evitar tener que hacer reducciones de sus emisiones:

- a. Comprar la cuota de emisión de los países de emiten poco
- b. Fomentar plantaciones forestales para compensar sus emisiones
- c. Manipular los ecosistemas terrestres y acuáticos para que pueden reservar y captar más carbono

Qué pueden hacer los países del Sur para evitar el calentamiento global?

- a. Mantener el petróleo en el subsuelo
- b. Invertir en formas de energía limpias
- c. Recuperar los manglares en las costas
- d. Proteger las cuencas hidrográficas

e. Conservar los bosques nativos

## 6. EL MERCADO DE EMISIONES

El Convenio de Cambio Climático suscrito en 1992 se propone como objetivo conseguir “ la estabilización de las concentraciones de Gases de Efecto Invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático“. Los científicos del IPCC (Panel Intergubernamental de Cambio Climático) recomiendan como límite los niveles de emisiones que existían en 1990.

En la búsqueda de límites cuantificados, en 1997 se firmó el Protocolo de Kyoto, en donde se acuerda que los países industrializados deberán hacer reducciones de por lo menos el 5.5% de emisiones a partir del año 2.000.

Con el Protocolo de Kyoto se establece el comercio de emisiones, figura creada para comerciar con carbono, como mecanismo para negociar la capacidad de absorción con las emisiones de gases. Este puede hacerse con dos tipos de instrumentos de comercio de emisiones.

- a. El Mecanismo de Desarrollo Limpio, para los países no desarrollados
- b. La implementación conjunta, para los países industrializados.

El Comercio de emisiones supone que los países industrializados compran por un lado la capacidad de absorción de los países poseedores de bosques (o de tierras para plantaciones) y por otro, compran las cuotas de emisión de los países que no emiten tantos gases de efecto invernadero.

El Comercio de emisiones supone una serie de injusticias:

- a) Permite la evasión real de las reducciones de emisiones por parte de los países altamente contaminantes, pues para ellos es más barato invertir en plantaciones forestales, que hacer cambios tecnológicos y reducción del consumo de combustibles fósiles en sus países. Las plantaciones por otra no cumplen con el objetivo de absorber CO<sub>2</sub>. (como se explica más abajo)
- b) Admite que los países ricos tienen más derechos que los pobres a utilizar los recursos del planeta, pues no solamente se acepta que ha sido un derecho adquirido la libre ocupación de la atmósfera, sino que ahora pasará a ocupar las tierras de bosques y agrícolas, de los países del Sur, con sus plantaciones
- c) Establece nuevas presiones sobre los países del sur, pues estos deberán

sustituir su producción de alimentos por plantaciones, para absorber la contaminación de los países industrializados y además deberán sacrificar sus bosques para que en su lugar se siembren árboles.

d) Traslada la responsabilidad de la conservación a los países del sur. Al vender la cuota de emisiones, los países del Sur asumen la responsabilidad por la contaminación de la atmósfera

e) Los principales productos de exportación de los países del sur son dinero y materias primas, así se ha ido acumulando la deuda ecológica. El dinero que los países del norte destinarán al comercio de emisiones provendrá, como siempre, de esta fuente.

## 7. ARGUMENTOS EN CONTRA DE LAS PLANTACIONES

a) Determinan un incremento neto de liberación de carbono por la pérdida de la cobertura vegetal original y porque con aumento de temperatura las plantaciones emiten el carbono absorbido, a lo que hay que sumar que cuando se corta la madera el carbono volverá a la atmósfera.

b) Afectan la capacidad de almacenamiento de carbono de los suelos, por la muerte de algas, hongos y otros microorganismos vegetales del suelo

c) Afectan los páramos, que absorben más carbono que una plantación

d) Afectan otros bosques por los desplazamientos de la población

e) Son áreas propensas a incendios y con esto a la fuga veloz de emisiones

f) Son propensas a plagas y con ello a la pérdida de vegetación.

g) Provocan la acumulación de recursos y tierras en manos de un sector: el maderero.

h) Hacen que la población local abandone sus prácticas agrícolas y de conservación.

i) Hacen que las zonas se vuelvan más violentas por la necesidad de contar con guardias armados o protección militar

j) Crean un subsidio a los empresarios grandes, y que condicionará cualquier propuesta forestal de pequeña escala.

Las comunidades indígenas de la Sierra tendrán plantaciones de pino en el Páramo, zonas comunitarias que les proveen de agua, alimentos y plantas.

Los ecuatorianos que consumen arroz y productos básicos de la costa tendrán ahora Eucalipto, Teca, Balsa y Laurel, en su lugar.

Las nuevas plantaciones se harán talando bosques nativos.

Las comunidades indígenas tendrán que ser desplazadas por las plantaciones que se hacen para captar el CO2 que han emitido los países industrializados.

Con el argumento de que somos “pobres” se nos imponen plantaciones, se talan los bosques naturales y se extraen intensivamente otros recursos, cuando en realidad somos un país rico, en biodiversidad, en cultura, en bienes naturales.

Acción Ecológica  
Campaña por la Defensa de los Bosques  
[cbosques@hoy.net](mailto:cbosques@hoy.net)

Casilla 17-15-246-C  
Quito –Ecuador